



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Miércoles, 21 de julio de 1993. — Número 144

Página 2.929

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Puente Agüero (Entrambasaguas), San Mamés de Meruelo (Meruelo) y Escalante 2.930

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 32/93, 8/93, 7/93, 116/92, 33/93 y 5/93 2.930
Diputación Foral de Vizcaya.— Expedientes sancionadores 2.933
Delegación del Gobierno en «Telefónica de España, S. A.».— Resoluciones sobre servidumbre forzosa . 2.933

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Valderredible.— Delegando funciones en el primer teniente de alcalde 2.934
Herrerías.— Edicto para ocupar el cargo de juez de paz 2.934

2. Subastas y concursos

- Los Tojos.— Subasta de ocho permisos de caza de venado 2.934
Vega de Liébana.— Subasta de permiso de caza de venado 2.935
Cabuerniga.— Subasta de tres permisos de caza de venado 2.935
Tudanca.— Subasta de cuatro permisos de caza de cuatro venados 2.935
Junta Vecinal de Vejo.— Subasta de aprovechamiento maderable 2.935

3. Economía y presupuestos

- Rionansa.— Precio público y ordenanza reguladora por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones 2.936
Santander.— Deudores con domicilio desconocido 2.936

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 335/92 . 2.941

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expedientes números 278/93 y 255/93 . 2.942
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 10/93 2.942
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 168/91 y 131/91 2.943
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 302/91 . 2.944

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Bruna Calderón Kuennerz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Puente Agüero (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 1 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/66194

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Sisniega Pacheco para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Mamés de Meruelo (Meruelo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 15 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/75301

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Begoña Taramundi Trevilla para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 15 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/75304

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 32/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gijón, municipio de Ramales de la Victoria.

Finalidad de la instalación: Ampliar el centro de transformación La Sierra para atender el servicio a la serrería de don Eugenio Gómez, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Subestación de Ramales.

Final: C. T. C. La Sierra.

Centro de transformación:

Denominación: La Sierra.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 748.078 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/57141

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 8/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante,

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 45 metros.

Origen: Línea 12/20 kV. Renedo.

Final: C. T. La Llosa.

Centro de transformación:

Denominación: La Llosa.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Proyecto tipo III.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Situación: Renedo, municipio de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 4 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/54724

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 7/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 396 metros.

Origen: C. T. C. Torero II.

Final: C. T. C. Telefónica.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 6 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/55459

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 116/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 120 metros.

Origen: Subestación de Reinosa.

Final: C. T. I. Gasolinera.

Centro de transformación:

Denominación: Gasolinera.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Situación: Fombellida, municipio de Enmedio.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 21 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/49319

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 33/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Camargo, Santander y Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Modificar diversas líneas eléctricas de media tensión a 12/20 kV por motivo de la autovía Bezana-Sardinero.

Características principales:

Línea número 1:

Denominación: Derivación a C. T. Ascensores Rada. Longitud: 214 metros. Origen: Apoyo número 7 de la línea derivación a C. T. Ascensores Rada. Final: Apoyo número 9 de la derivación.

Línea número 2:

Denominación: Derivación a C. T. Polígono El Otero. Longitud: 183 metros. Origen: Apoyo número 8 de la línea derivación a C. T. Ascensores Rada. Final: Apoyo número 3 de la derivación Polígono El Otero.

Línea número 3:

Denominación: L. M. T. Cacicedo-Corbán. Longitud: 386 metros. Origen: Apoyo número 19 de la línea Cacicedo-Corbán. Final: Apoyo número 21 de la misma.

Línea número 4:

Denominación: L. M. T. Corbán-San Pablo. Longitud: 1.521 metros. Origen: Apoyo número 8 de la L. M. T. Corbán-San Pablo. Final: Apoyo número 20 de la misma.

Línea número 5:

Denominación: Derivación a C. T. I. La Llanilla número 1. Longitud: 68 metros. Origen: Apoyo número 11 de la L. M. T. Corbán-San Pablo. Final: C. T. I. La Llanilla número 1.

Línea número 6:

Denominación: Derivación a C. T. I. La Llanilla número 2. Longitud: 19 metros. Origen: Apoyo número 13 de la línea Corbán-San Pablo. Final: C. T. I. La Llanilla número 2.

Línea número 7:

Denominación: Derivación a C.T. I. Torrepieto. Longitud: 84 metros. Origen: Apoyo número 14 de la línea Corbán-San Pablo. Final: C. T. I. Torrepieto.

Línea número 8:

Denominación: Derivación a C. T. Complejo Deportivo. Longitud: 64 metros. Origen: Apoyo número 16 de la línea Corbán-San Pablo. Final: Apoyo número 1 de la derivación Complejo Deportivo.

Línea número 9:

Denominación: Derivación a C. T. Canda Landáburu. Longitud: 96 metros. Origen: Apoyo número 18 de la línea Corbán-San Pablo. Final: Apoyo número 1 de la derivación Canda Landáburu.

Línea número 10:

Denominación: Corbán-San Pablo. Longitud: 309 metros. Origen: Apoyo número 43 de la línea Corbán-San Pablo. Final: Apoyo número 45 de la misma.

Línea número 11:

Denominación: Derivación a C. T. I. El Santuco. Longitud: 243 metros. Origen: Apoyo número 1 de la línea derivación a C. T. I. El Santuco. Final: Apoyo número 3 de la misma.

Línea número 12:

Denominación: Derivación a C. T. Barrio Bolado. Longitud: 311 metros. Origen: Apoyo número 1 de la línea derivación a C. T. Barrio Bolado. Final: Apoyo número 3 de la misma.

Línea número 13:

Denominación: Derivación a C. T. Barrio La Torre. Longitud: 237 metros. Origen: Apoyo número 2 de la línea derivación a C. T. Barrio Bolado. Final: Apoyo número 3 de la derivación Barrio La Torre.

Línea número 14:

Denominación: Polio-Aviche. Longitud: 107 metros. Origen: Apoyo número 3 de la línea Polio-Aviche. Final: Apoyo número 4 de la misma.

Línea número 15:

Denominación: Polio-La Barbecha. Longitud: 254 metros. Origen: Apoyo número 2 de la línea Polio-La Barbecha. Final: Apoyo número 3 de la misma.

Centro de transformación número 1.

Denominación: Rosconorio. Potencia: Hasta 1.260 kVA. Tipo: Prefabricado, 2 celdas línea, 2 celdas trafo y 2 cuadros de B. T. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/230 V. Situación: Barrio Monte (Santander).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 40.720.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/58588

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 5/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 120 metros.

Origen: Subestación Reinosa.

Final: C. T. I. Fontibre-chalet.

Centro de transformación:

Denominación: Fontibre Chalet.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Situación: Fontibre, municipio de Hermandad de Campoo de Suso.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 5 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/54722

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1897-O-92, incoado a don Fernando Fernández Calleja mediante Resolución número 133/93, de 20 de enero, con una sanción de 25.000 pesetas, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la «Caja de Ahorros Bilbao Vizcaya Kurtxa», cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y emitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 4 de junio de 1993.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

93/82191

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1298-I-92, incoado a «Romielto, S. A.», mediante Resolución número 114/93, de 20 de enero, con una sanción de 15.000 pesetas, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá la interesada interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamien-

to de Torrelavega, última residencia conocida de la denunciada.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la «Caja de Ahorros Bilbao Vizcaya Kurtxa», cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y emitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 24 de junio de 1993.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

93/82199

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.

RESOLUCIÓN

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución en el expediente 172/92-U de servidumbre forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente 172/92-U de servidumbre forzosa telefónica en la finca sita en el barrio de Rioseco, número 21 de la localidad y término de Santiurde de Reinosa (Cantabria), propiedad de don Alejo Fernández González, amparado en el proyecto número 2000294 de la central de Reinosa previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, primera, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (Cantabria), a fin de que en el el plazo de quince días el interesado, así como cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.

93/85068

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.

RESOLUCIÓN

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución sobre servidumbre forzosa telefónica en la finca sita en el barrio de Rioseco, número 22, del término municipal de Santiurde de Reinosa (Cantabria), propiedad de doña María Nieves Cuevas Osoro.

Conforme a lo prevenido en el artículo 52.1.^a de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, se hace preciso abrir información pública durante quince días, a fin de que la propietaria, o quienes tengan interés directo o indirecto en dicha servidumbre forzosa,

aleguen las razones oportunas que puedan oponerse, publicándose para ello la citada Resolución, entre otros medios, en el «Boletín Oficial de Cantabria», a cuyo efecto se acompaña el extracto preceptivo, con el ruego de que se gestione por ese Gobierno Civil este último trámite y una vez evacuado y transcurrido el plazo indicado, se remita a esta Delegación del Gobierno el ejemplar del «Boletín» mencionado; asimismo, se ruega designe a un funcionario de ese Gobierno para representar a esta Delegación en el acto de levantamiento de acta previa a la ocupación, cuya fecha y hora se indica en la Resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 3.117/80, de 22 de diciembre y comunique sus datos personales por si precisara alguna información o documentación no contenida en la repetida Resolución, que a estos efectos se acompaña, e interesarle el envío del acta que habrá de dictarse.

El expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (Cantabria), a fin de que pueda ser examinado por las personas que tengan interés en el mismo.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El delegado del Gobierno, P. O., el subdirector general, Bernardo Lorenzo Almendros.

93/85066

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

DECRETO

Vistos los artículos 44, 47 y 48 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Teniendo intención de ausentarme del término municipal con motivo de mis vacaciones anuales, entre los días 12 al 22 de julio, ambos inclusive.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico, resuelvo:

Delegar para estas fechas las funciones de Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Simón Arnaiz Iglesias.

Valderredible a 8 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/86448

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de Paz titular de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales, a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Herrerías a 2 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/83005

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

ANUNCIO

El próximo día 24 de julio y a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, sito en Correpeco, la subasta de ocho permisos de caza selectiva de macho, especie de venado, por el procedimiento de pujas a la llana.

El tipo de arranque de la subasta es de 50.000 pesetas por venado y el importe de los permisos de entrada serán los siguientes:

—Cuota de entrada: 2.000 pesetas.

—Cuota complementaria: 1.000 pesetas por la cornamenta y 300 pesetas por kilogramo de canal encostrada.

Los días asignados y las restantes condiciones y normas se hallan de manifiesto en la sede del Ayuntamiento.

Los Tojos, 2 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/86470

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio de subasta

El día decimoquinto hábil contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las trece horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Liébana la subasta por el procedimiento de puja a la llana del permiso de caza de venado que se dice a continuación:

Un permiso de caza de trofeo de la especie venado, en la modalidad de rececho, a cazar dentro del término municipal de Vega de Liébana. El permiso tiene una duración de dos días, concretándose las fechas de caza entre el cazador y el guarda acompañante en los días que éste tenga disponibles y dentro del período com-

prendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre, exceptuando las fechas comprendidas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.

La cuota de entrada a ingresar al Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, es de 25.000 pesetas, que serán por cuenta del adjudicatario, al igual que los gastos de publicación del presente anuncio.

El precio de arranque de la subasta será de 150.000 pesetas, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye la cuota de entrada.

El pliego de condiciones y demás particularidades se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Vega de Liébana, 1 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/83782

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

El próximo día 6 de agosto de 1993, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de tres permisos de caza selectiva, en la modalidad de rececho de venado, por el procedimiento de puja a la llana durante cinco minutos.

La zona de rececho será el término municipal de Cabuérniga y los permisos tienen una duración de dos días cada uno y dentro del período comprendido entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre, exceptuando las fechas comprendidas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.

La cuota de entrada (a ingresar en el Servicio de Montes) de cada permiso es de 2.000 pesetas, abonándose en concepto de cuota complementaria, en el caso de abatir la pieza, 1.000 pesetas por la cornamenta y 300 pesetas por kilogramo de canal y será por cuenta del adjudicatario.

El precio de arranque de la subasta será de 50.000 pesetas por cada ejemplar, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye la cuota de entrada.

Cabuérniga, 23 de junio de 1993.—El alcalde, José María de Cos Salas.

93/82945

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

ANUNCIO

El próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tudanca, la apertura de plicas de la subasta de cuatro permisos para la caza de cuatro venados de selectiva, pudiéndose presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día expresado.

Los días asignados para la caza son los siguientes:

—Venados de selectiva: En el término municipal de Tudanca, estos permisos tienen una duración, cada uno, de dos días, concretándose entre el cazador y el guarda acompañante, en los días que éste tenga disponibles y dentro del período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre, exceptuando las fechas com-

prendidas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre del presente año.

El precio de entrada a cada subasta será de 125.000 pesetas por venado.

El pliego de condiciones para llevar a cabo este aprovechamiento cinegético se encuentra a disposición de los cazadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tudanca a 23 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/82679

JUNTA VECINAL DE VEJO

(Ayuntamiento de Vega de Liébana)

Debidamente autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento maderable siguiente:

—Monte número 134. Pertenencia, Vejo. Término municipal, Vega de Liébana.

—Características del aprovechamiento:

Carácter, extraordinario. Localización, Vallejo de Bohorman. Cosa cierta, 1.990 pinos radiata. Cuantía, 949 metros cúbicos.

—Tasación:

Unitaria, 3.000 pesetas. Total, 2.847.000 pesetas. Unidad comercial en que se liquidarán los productos, R. V.

—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1993.

La subasta se celebrará en el lugar habitual de reuniones de la Junta Vecinal de Vejo, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar la fianza provisional del 5% del tipo de licitación. La fianza definitiva será el 10% del importe del remate.

Plazo de presentación: Las proposiciones habrán de estar en poder del presidente de la Junta Vecinal de Vejo antes de las doce horas del día anterior hábil a la apertura de las plicas, debiendo justificarse el depósito de la fianza provisional.

Cada proposición llevará en el exterior del sobre y perfectamente visible el nombre del maderista.

Condiciones generales: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas dispuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto de 1975) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia», de 20 de agosto de 1975).

Condiciones específicas: Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para este aprovechamiento.

Se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles de la primera, en el caso de que ésta haya quedado desierta.

Vejo, 14 de junio de 1993.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

93/74326

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1993, ha acordado el establecimiento del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo.

El expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Si en el indicado período no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rionansa, 30 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/83020

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por SER EL DOMICILIO DESCONOCIDO, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
2448/92	ACEBO SOJA MARIA DOLORES	88 92	60174 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
107134/91	ACHURRA ALONSO ANTONIO	5 93	625 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
17738/91	ACOSTA FERNANDEZ GABRIEL	88 92	43160 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
							TOTAL		15400
22652/91	AEDO FERNANDEZ ANTONIO	88 92	12270 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
884/92	AGUIRRE IBAVEZ LEONOR	12 93	1555 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3611/93	ALBUQUERQUE ALBUQUERQUE RAF.	5 93	102 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
117992/91	ALONSO CARRIAZO J ALBERTO	5 93	830 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
120004/91	ALONSO DIAZ DANIEL	88 92	8650 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
3619/93	ALONSO FERNANDEZ JOSE ANGEL	5 93	113 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	15000
							TOTAL		15000
31217/91	ALONSO GOMEZ JULIO	88 92	19300 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16560
							TOTAL		16560
19811/91	ALONSO TERAN CARMEN	12 93	1148 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
3109/93	ALONSO VARGAS MANUELA	86 92	3439 91	141191	270592	110392	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
4094/93	ALVARADO GARCIA ANDRES	12 93	1022 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1023 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		4000
14065/91	ALVAREZ OCARIZ FCO JAVIER	88 92	9717 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	9891 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		12600
18540/91	AMADOR PAZ MARINO	12 93	1674 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3774/93	AMBER GARCIA MARIA CARMEN	5 93	393 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
2262/93	ANILLO LAVIN MANUEL	86 92	641 91	131091	270592	280192	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
3625/93	ANTEMAS CANTABRIA S.L	5 93	124 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
4265/93	ARENAL CASO MARIA GLORIA	12 93	1334 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
		12 93	1335 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
							TOTAL		12500
220/93	ARPIDE ARCANTE JUAN	155 92	70506 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		24625
							TOTAL		24625
46436/91	ASLA MAIZ CARLOS	155 92	77609 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		19506
							TOTAL		19506
116215/91	AUTOCARES GALAN S A	88 92	8678 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		20565
		88 92	14635 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16455
							TOTAL		37020
40828/91	AYUSO CASAL INMACULADA	88 92	28722 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
		88 92	47695 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		21100
3975/93	BARRAGAN SANTOS MODESTO ALF.	5 93	789 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
30160/91	BARRAL JIMENEZ ANTONIO E	155 92	104501 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		19450
		12 93	1031 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		21450
1278/92	BARTOLOME GUTIERREZ H ANGELES	5 93	235 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3211/93	BELMONTE BERNAL JOSE FCO	86 92	3653 91	151191	270592	110392	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
4000/93	BENGOCHEA GARCIA ENRIQUE	5 93	835 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
94786/91	BENGOCHEA SOLIS MARIA REMEDIO	88 92	45694 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
19143/91	BILBAO ZULLUETA M FERNANDA	5 93	793 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
24182/91	BOLADO ECHEVARRIA PAULINO	88 92	37051 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
3403/93	BOLADO GOMEZ BELEN	5 93	169 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
82142/91	BOLADO LUENGO PURIFICACION	12 93	1318 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1402 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		4000
3649/93	BOLADO TOCA ROSA ANA	5 93	167 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
18347/91	BOLIVAR PEDRAJA FELIX	5 93	336 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
							TOTAL		8000
1884/91	BOTIN PADEIRO JOSE LUIS	88 92	13172 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	15669 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		12600
25011/91	BRIZ SOMAVILLA LUIS ROBERTO	5 93	386 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
35110/91	BUSTAMANTE VEGA RAFAEL	88 92	60813 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5620
							TOTAL		5620
125583/91	CABLECOM S.L.	97 93	11814 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
		97 93	12341 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
							TOTAL		20000
98575/91	CAGIGAS DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	88 92	52001 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
20143/91	CAGIGAS PORTILLA ARTURO ANGEL	5 93	345 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3877/93	CALDERON GARCIA JOAQUIN	5 93	580 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3667/93	CALVO PAZ MARIA TERESA	5 93	195 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
13605/91	CAMPO ORDIEREZ FRANCISCO	88 92	20646 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
4275/93	CAMPOCOSIO GONZALEZ JAVIER	12 93	1350 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1351 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	5000
							TOTAL		7000
4339/93	CAMPOS ECHEVARRIA ANA ISABEL	12 93	1496 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
26117/91	CANO ANTOLIN ANTONIO	88 92	23481 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		3260
13547/91	CANO PASALODOS ANGEL	53 93	5261 93	50493	130593	120593	INC. VALOR TERR 93		25245
							TOTAL		25245
3245/93	CARDO RAMOS PRIMITIVO	86 92	3737 91	141191	270592	110392	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
50997/91	CASTA/EDA FERNANDEZ M JOSE	12 93	1257 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4498/93	CASTANEDO PEREZ FCO JAVIER	12 93	1839 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
3645/93	CASTILLO CASTILLO ALICIA	5 93	161 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
4477/93	CEPEDA CABALLERO M CARMEN	12 93	1797 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
469/93	COMUNIDAD PROPIETARIOS	156 92	910230 92	161192	11292	171192	PASOS DE ACERA	92	30030
	TOTAL								30030
3571/93	CONSTRUCCIONES M SAIZ S.L	5 93	205 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
2219/92	CONTRERAS GUADALAJARA MARIANO	5 93	747 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
6532/93	CORONA RUIZ PILAR	97 93	11817 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000
3581/93	CORREA GUTIERREZ FERNANDO	5 93	43 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
2535/93	COSA HIGUERA ANGEL	5 93	77 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
58833/91	CREPACHI BERMUDEZ MANUEL	88 92	5697 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
	88 92	10528 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
	TOTAL								12600
19181/91	CRIADO GOMEZ CANDIDO JOSE	88 92	56546 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	7820
	88 92	59845 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	21940	
	TOTAL								29760
20380/91	CRUZ CEBALLOS ANGEL FDO	88 92	23902 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	3260
	12 93	1058 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000	
	TOTAL								7260
2801/93	CRUZ DIAZ PEDRO	5 93	270 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
18542/91	CUESTA MARQUEZ JOSE MANUEL	88 92	5752 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
	TOTAL								6300
594/92	CUTRIN MONTES JOSE JAIME	5 93	409 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	5 93	673 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500	
	TOTAL								4500
360/92	DIAZ CAGIGAL MANUEL JOSE	12 93	1063 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	15000
	TOTAL								15000
3884/93	DIAZ CUETOS ARACELI	5 93	596 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
11749/91	DIAZ FERNANDEZ TI PILAR	88 92	38588 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
	TOTAL								6300

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
4482/93	ESCOBEDO SAN JUAN PAULINO	12 93	1809 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
72835/91	EXPOSITO LANZA JOSE MANUEL	88 92	47756 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
	TOTAL								6300
119877/91	EXPOSITO RUIZ JULIO	88 92	45244 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	820
	88 92	67727 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	820	
	TOTAL								1640
17601/91	EZQUERRA SOTO BEGO/A	155 92	331504 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	12244
	12 93	1478 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000	
	TOTAL								14244
111948/91	FALAGAN SANTAMARIA ANDRES	88 92	60831 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	820
	TOTAL								820
19274/91	FERNANDEZ GARCIA TEODORO	88 92	23879 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
	TOTAL								6300
4473/93	FERNANDEZ GOMEZ LUCIANO	12 93	1792 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
25345/91	FERNANDEZ MARTOS JOSE	88 92	9811 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
	TOTAL								6300
2583/93	FERNANDEZ MIGUEL MIGUEL ANGEL	86 92	1928 91	191091	270592	290192	MULTAS	92	4000
	TOTAL								4000
17376/91	FERNANDEZ RUIZ ANGEL	88 92	13203 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	16560
	88 92	40764 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
	TOTAL								22860
4259/93	FERNANDEZ TORRECILLA BENITO	12 93	1323 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
3744/93	FIGUERDA NAVARRO SATURNINO	5 93	339 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	5 93	340 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500	
	TOTAL								4500
1212/93	FRAGOSO RECIO ANGELES	155 92	382401 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	23178
	TOTAL								23178
1028/92	FRECHOSO FERNANDEZ G	57 92	1123 91	50491	100392	21291	COMT. ESPECIAL 92	92	2053
	TOTAL								2053
3749/93	FRONCEDA MARTINEZ ALEJANDRO	5 93	350 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
4013/93	FUENTE HERRERA FCO JAVIER	5 93	862 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	5 93	863 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500	
	5 93	864 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500	
	TOTAL								7000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
1015/92	DIAZ ORTEGA JESUS	57 92	1079 91	50691	100392	21291	COMT. ESPECIAL 92	92	60604
	150 92	16190 92	200991	301092	291092	INTERESES DEHOR 92	92	7524	
	TOTAL								68128
3960/93	DIEGO CASTANEDO MARIA LORENA	5 93	745 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
4493/93	DIEGO PALACIOS MARIA PURIFICACION	12 93	1832 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
123593/91	DIEGO QUINTANA ADOLFO	12 93	1829 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
	97 93	12081 93	10193	270593	270593	MULTAS	93	10000	
	TOTAL								20000
106524/91	DIEZ GANDARILLAS FLORENCIO	5 93	618 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
32212/91	DIEZ MOLLEDA JUAN	88 92	21191 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
	TOTAL								6300
18002/91	DIEZ SAN JOSE JOSE DOMINGO	12 93	1745 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
	12 93	1799 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000	
	TOTAL								6000
3338/92	DISTRIBUIDORA COMERCIAL PIQUIO	150 92	16371 92	50892	301092	291092	INTERESES DEHOR 92	92	8494
	12 93	1041 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000	
	TOTAL								12494
4488/93	DUE/AS FUENTE ANGEL	12 93	1821 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
3605/93	EDITORIAL LOS PINARES S.L	5 93	93 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
91181/91	EL PICON S C	88 92	46464 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	7820
	12 93	1775 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000	
	TOTAL								11820
3928/93	ELENA CURTO ALFREDO	5 93	685 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
3787/93	ELVIRA BUERGO MANUEL ANGEL	5 93	413 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
3577/93	ESCALANTE GALAN RAMON DE	5 93	34 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	5 93	411 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000	
	TOTAL								4000
4310/93	ESCALANTE GARCIA RIOS MARIA CARMEN	12 93	1424 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
4460/93	ESCOBEDO MARTINEZ MATILDE	12 93	1763 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
3897/93	FUENTES MAYA EMILIO	5 93	631 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
4088/93	GANDARA RUIZ ANA CARMEN	12 93	1007 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
4122/93	GARCIA ARQUILLO JUAN JOSE	12 93	1076 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000
102565/91	GARCIA GARCIA ROSA	155 92	418408 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	40228
	TOTAL								40228
4191/93	GARCIA GRAN MANUEL	12 93	1191 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
13401/91	GONZALEZ ABIAN PABLO	88 92	1988 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		88 92	2509 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	1400
		88 92	2731 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	1400
							TOTAL		9100
8711/91	GONZALEZ BLAZQUEZ EDUARDO	88 92	15616 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
		88 92	56289 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		15620
4284/93	GONZALEZ CIPITRIA JOSE RAMON	12 93	1371 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
74148/91	GONZALEZ FERNANDEZ JULIO	5 93	82 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	15000
		12 93	1550 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		17000
4252/93	GONZALEZ GARCIA LUISA	12 93	1307 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	15000
							TOTAL		15000
4271/93	GONZALEZ GOMEZ CARMEN	12 93	1342 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
15507/91	GONZALEZ MADRAZO FRANCISCO J	88 92	70083 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		13280
13397/91	GONZALEZ PESCADOR FRANCISCO	88 92	2120 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
							TOTAL		2340
4443/93	GONZALEZ PINTO COTERILLO ADOLFO	12 93	1730 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3997/93	GUARDO RODRIGO MARIA GEMMA	5 93	832 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
2198/92	GUTIERREZ CASTRO FERNANDO	88 92	36112 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
1088/92	GUTIERREZ CORDOBA NICOLAS A	88 92	1061 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
55997/91	GUTIERREZ DIAZ VELARDE M EUGEN	155 92	543207 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	1624
		155 92	543208 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	35538
		12 93	1506 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		41162
2363/92	GUTIERREZ GONZALEZ ORENCIO V	155 92	547505 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	21347
		155 92	547506 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	4489
							TOTAL		25836
3394/93	GUTIERREZ LANZA ANGEL	5 93	491 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	504 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	612 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	771 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		8000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
3544/93	LANZA VELARRA JOSE	86 92	4317 91	191291	270592	110392	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
412/92	LASTRA FREIGE FCO JAVIER	12 93	1014 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
29951/91	LERA BEZANILLA MARIA CARMEN	12 93	1087 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4043/93	LESTON VERGARA ROSA ANA	12 93	911 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1051 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
		12 93	1396 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		10000
22575/91	LIMORTI GARCIA CARLOS IGNACIO	88 92	2182 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
4656/93	LOPEZ GOMEZ MANUEL	88 92	58609 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
3821/93	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	5 93	479 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	15000
							TOTAL		15000
3573/93	LOPEZ VAL GONZALO LUIS	5 93	26 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
21103/91	MAGDALENO SANCHEZ ANGEL	88 92	16437 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
24290/91	MAGDALENO SANCHEZ IGNACIO	88 92	38451 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
4412/93	MALERAS SIERRA YOLANDA	12 93	1647 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3819/93	MANTECA ALONSO MANUEL	5 93	475 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4101/93	MANTECA GOMEZ JULIAN	12 93	1038 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
3964/93	MANTECOM NOVELLAN TOMAS A	5 93	763 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
20106/91	MARTIN SANCHEZ FILIBERTO	88 92	8587 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		13280
1672/93	MARTIN SOMAVILLA EMILIO	5 93	372 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
		5 93	403 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	536 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	10000
		12 93	1827 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		18000
28031/91	MARTINEZ ARZALLOS RICARDO	12 93	1718 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
2468/91	GUTIEZ MURQUITIO VALENTIN	88 92	13252 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
3957/93	HERAS TRIEBA ALEJANDRO	5 93	778 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	741 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		4000
16634/91	HEREDERO SAIZ MANUEL GENARO	5 93	639 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4232/93	HERNANDES LAGUNILLA S C	12 93	1266 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3971/93	HERNANDEZ GONZALEZ TORRE VICTOR	5 93	781 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4293/93	HERNANDEZ GOMEZ MARIA ISABEL	12 93	1395 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
2910/92	HERNANDEZ HALDA FRANCISCO JOSE	12 93	1065 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3872/93	HERRERA HERRERA CONCEPCION	5 93	571 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4304/93	HERRERIAS HIERA FERNANDO	12 93	1416 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
		47 93	4023 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		6000
13623/91	IBA/EZ HERMANDEZ NICOLAS	155 92	596205 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	16157
							TOTAL		16157
1518/93	ITURBE ARAGON EDUARDO	12 93	1598 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	15000
							TOTAL		15000
55314/91	IZQUIERDO CAGIGAS EUSEBIO	5 93	724 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
14962/91	JENARO ALVAREZ JOSE RAMON	88 92	1191 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
3670/93	JIMENEZ FERNANDEZ M ANGELES	5 93	203 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
112587/91	JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	88 92	35627 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
4289/93	JUAN ZORRILLA PEDRO YEDRA	12 93	1383 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4384/93	LAGUNAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	12 93	1577 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
17758/91	LANZA LOPEZ ROBERTO ANTONIO	88 92	16105 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		13280

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
91823/91	MARTINEZ BLANCO MARIA CARMEN	88 92	56978 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	16560
		88 92	71021 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		22860
2693/92	MARTINEZ GALDOS PILAR	12 93	1321 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1392 93	29099					

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
4079/93	HUEBLES YERZO C.B.	12 93	982 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3946/93	OCEJA FIGUERAS JOSE ALBERTO	5 93	716 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
		12 93	957 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
		12 93	1104 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		12000
90742/91	OCEJO REVUELTA CARLOS	12 93	914 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
1378/92	ORIA FERNANDEZ JOSE	88 92	15910 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	6300
							TOTAL		6300
2740/93	ORIA MARCOS ANTONIO	5 93	121 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	477 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		12 93	1016 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		6000
3701/93	ORIZADLA MARTIN ELSA	5 93	252 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
90914/91	ORTEGA FERNANDEZ HIGINIO	12 93	1778 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
107080/91	PABLO SEDANE RAFAEL	88 92	54329 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	13280
							TOTAL		13280
20861/91	PALACIO RIVA TOMAS	12 93	1844 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
16973/91	PANZO HUERTA JAVIER	88 92	2985 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	2340
							TOTAL		2340
19024/91	PARRA BEDOYA JOSE I	88 92	6311 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	1400
		88 92	8686 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	2800
							TOTAL		4200
55475/91	PAZ SOLANA CARLOS	88 92	40804 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	13280
							TOTAL		13280
121403/91	PE/A ALVAREZ SANDRA	12 93	1212 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
120436/91	PEDRAJA PAVON ALMUDENA DE LA	12 93	1622 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3992/93	PEDRAZ DERQUI LUIS FRANCISCO	5 93	823 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
2630/92	PELAEZ FERNANDEZ ARGUELLES BEAT	5 93	576 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500
							TOTAL		2500
3682/93	PELAYO GONZALEZ JOSE MIGUEL	5 93	224 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
1188/91	RIEGO SUAREZ JULIAN	88 92	50510 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	13280
							TOTAL		13280
4121/93	RIVAS DIEZ ROCIO	12 93	1075 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
21892/91	RIVAS GARCIA FLORINDA MARIA	5 93	626 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3853/93	RODRIGUEZ CALDERON VICTOR M	5 93	535 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3077/93	RODRIGUEZ CARRO FRANCISCO	86 92	3372 91	141191	270592	100392	MULTAS	92	10000
							TOTAL		10000
105885/91	RODRIGUEZ CASUSO PEDRO	88 92	50206 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	6300
							TOTAL		6300
81922/91	RODRIGUEZ CUEVAS FRANCISCO J	5 93	456 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
1190/91	RODRIGUEZ GOMEZ M ANTONIA	12 93	1059 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
80825/91	RODRIGUEZ REVILLA JOSE EDUARDO	86 92	1415 91	270991	270592	290192	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
80843/91	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE M	88 92	49719 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	6300
							TOTAL		6300
121262/91	RODRIGUEZ VERLOOP ALEXANDRE D	88 92	58923 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	820
							TOTAL		820
1564/92	ROVIRA GARCIA MANUEL	88 92	47607 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	13280
							TOTAL		13280
4048/93	ROZAS PEREZ JOSE RAMON	12 93	920 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
119820/91	RUAS VALIA/O MARIA FLORA	12 93	1388 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
93468/91	RUBIO GONZALEZ ANTONIO	12 93	906 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4036/93	RUIZ CANALES MARIA PILAR	12 93	903 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
4251/93	RUIZ CERVERA MIGUEL	12 93	1304 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
105835/91	RUIZ MIGUEL MARIA MAR	12 93	1003 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
3576/93	PELLON SIERRA JOSE	5 93	30 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3764/93	PEREDA FAON MANUEL F	5 93	376 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4379/93	PEREDA MACHO JOSE	12 93	1572 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
							TOTAL		2500
1890/93	PEREIRA CAMPORREDONDO IRENE	155 92	872408 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE	92	27083
							TOTAL		27083
3688/93	PEREZ CASTILLO LUIS FELIX	5 93	244 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
15210/91	PEREZ FERNANDEZ LUIS MANUEL	5 93	603 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
2768/92	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	88 92	63238 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	820
							TOTAL		820
4388/93	PEREZ MESONES GERMAN	12 93	1583 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4029/93	PEREZ ORDOÑEZ CARMEN MARIA	5 93	887 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
13445/91	PEREZ PARDO JOSE JAIME	88 92	311 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	820
							TOTAL		820
4659/93	PEREZ PE/A CARMEN	88 92	69958 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	6300
							TOTAL		6300
93068/91	PEREZ VAZQUEZ MIGUEL	88 92	3964 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	13280
		88 92	20207 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	6300
							TOTAL		19580
8679/91	PI BLANCO JOSE	12 93	966 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3604/93	PIANO LABRADOR JOSE MANUEL	5 93	91 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	15000
							TOTAL		15000
1330/92	QUINTANA PRECIADO MANUEL	88 92	28889 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	6300
							TOTAL		6300
3814/93	RABA LANZA VICTOR MANUEL	5 93	468 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3410/93	RAMOS RAMOS JOSE ANDRES	86 92	4065 91	301191	270592	110392	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
14551/91	REVERT ALBELDA JOSE	88 92	21695 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	15400
							TOTAL		15400

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
35555/91	RUIZ URDIALES JOSE LUIS	88 92	27016 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	6300
							TOTAL		6300
3397/93	SAAVEDRA PARGA BASILIO	86 92	4046 91	41291	270592	110392	MULTAS	92	15000
							TOTAL		15000
20031/91	SAEZ GONZALEZ ANTONIO	88 92	35115 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	3260
							TOTAL		3260
86982/91	SAEZ GONZALEZ ANTONIO	88 92	15386 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME	92	1400
							TOTAL		1400
3554/93	SAEZ PEREZ CAMINO EULOGIO	5 93	746 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	857 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		4000
4054/93	SAIZ FERNANDEZ JOSE	12 93	935 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
3328/92	SANCHO LANDA MARIA PILAR	150 92	16352 92	50592	301092	291092	INTERESES DEMORA 92	92	6135
		155 92	106984 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	9222
		155 92	106985 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	3194
		12 93	1015 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1446 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		22551
3930/93	SANCIBRIAN PEREZ ANTONIO	5 93	689 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4009/93	SANTAMARIA GOMEZ CESAR	5 93	853 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3661/93	SANTOS DOS SANTOS M BELEN	5 93	189 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
14526/91	SANTOS MAZA JOSE VICENTE	88 92	21878 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	5865
							TOTAL		5865
4077/93	SANTOS SAIZ MANUEL	12 93	978 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3936/93	SANTOVEDIA SANTOVEDIA RAFAEL L	5 93	697 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3751/93	SANZ FERNANDEZ ALFONSO	5 93	355 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		5 93	624 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		12 93	1205 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1568 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1569 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		10000
4234/93	SARDINA MELERO JOSE SEGUNDO	12 93	1268 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4236/93	SEDANE OTERO ANTONIO	12 93	1271 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3223/93	SERNA MONTES JUAN CARLOS	86 92	3690 91	151191	270592	110392	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000
3797/93	SERNA VALVERDE JOSE FCO	5 93	429 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		12 93	1505 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	15000
							TOTAL		17000
4069/93	SETIEN MARQUINEZ LUCIA	12 93	962 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
105752/91	SILVA JIMENEZ ENRIQUE	155 92	110962 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	5142
		5 93	250 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		9142
113109/91	SOBRINO LLERA VICENTE JUAN	86 92	3971 91	301191	270592	110392	MULTAS	92	2000
							TOTAL		2000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
96983/91	VEGA ARENAL JOSE ENRIQUE	12 93	1362 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	1748 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		4000
4169/93	VEGA CLIMEN PEDRO ANTONIO	12 93	1157 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4274/93	VEGA HERRERA MARIA CARMEN	12 93	1348 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3181/92	VEGA SANTOVEDIA MIGUEL	146 92	15756 92	200692	191092	310792	ORD. MUNICIPALE 92	92	15000
							TOTAL		15000
96060/91	VEGA TERAN M AMERICA	88 92	48339 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
3993/93	VELARDE BARCENA FRANCISCO JAVIER	5 93	824 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		12 93	938 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		4000
4389/93	VENERO PEÑA GUADALUPE	12 93	1585 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3639/93	VENERO QUEVEDO SONIA	47 93	4129 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3579/93	VIADERO FERNANDEZ JOSE MARIA	5 93	41 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
8804/91	VIDAL CAMPO JOSE JERONIMO	12 93	1130 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
		46 93	3336 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		14000
19374/91	VILLACORTA VALDES JOSE LUIS	155 92	119934 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	22815
							TOTAL		22815
3678/93	VILLARRUBIA GUTIERREZ M YOLANDA	5 93	216 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4283/93	VILLEGAS GARCIA JOSE ANTONIO	12 93	1368 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
3865/93	YEDRA PEDRO Y JUAN ZORRILLA	5 93	562 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		12 93	1615 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		6000
4057/93	ZAPATA SIMILLERA ANA ISABEL	12 93	941 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3613/93	ZORRILLA MIGUEL SILVIA	5 93	104 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 9º a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer los siguientes Recursos:

De REPOSICION ante los Organos de Recaudación en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Hasta el día 20 o inmediato hábil siguiente del mes en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria o el día de publicación esta comprendido dentro de la primera quincena. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo de ingreso finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a 6 de julio de 1993.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos

EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios se les requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
51.098/91	José Luis Durán González	13.703.895	Ayuntamiento de Santander	280.179
64.525/91	Carolina García Roldán	13.485.637	INSS (pensión)	42.943
18.749/91	Miguel Ángel González Río	13.714.817	«Cons. Cántabro Europeas, S. L.»	192.747

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargados el sueldo o salario que perciben o puedan percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto pueden presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 5 de julio de 1993.

93/83156

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 335/92

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 335/92, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Trueba Puente, para

la ejecución de hipoteca constituida por don José Cipriano Fernández Cuesta, se ha acordado sacar a públicas subastas, la finca que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 30 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 4.446.662 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar y hora el próximo día 30 de septiembre, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3.888 clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Local comercial, radicante en Torrelavega, calle Coter. Tiene una superficie construida de 32 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera; Sur, calle Coter; Este, calle sin rotular, y Oeste, dentro de la planta de donde se segrega.

Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble a efectos de beneficios y cargas de 5 enteros por 100 y 10 centésimas.

Inscripción: Libro 394, folio 98, finca número 44.518, inscripción primera.

Torrelavega a 10 de mayo de 1993.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.

93/68306

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 278/93

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Josefa García Letamendía, representada por el procurador señor Pelayo Pascua, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, seguido bajo el número 278/93, de la siguiente finca:

«Mitad invidisa urbana-parcela 8. Parcela edificable del sector II, denominado Coto Interior, del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales. Tiene una superficie, según el plan parcial, de 896 metros cuadrados, con una ocupación máxima de 358 metros cuadrados y que una vez ejecutado el proyecto de urbanización, la superficie del solar será de 458 metros cuadrados. El volumen de edificación sobre rasante es de 7.400 metros cúbicos, en una altura máxima de siete plantas. Su destino es residencial. Linda: Norte, vial B; Sur, vial A; Este, parcela 8 B, y Oeste, en punta».

Inscrita al folio 150, tomo 303, libro 226, finca número 24795, inscripción primera.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos o causahabientes de doña María y doña María del Carmen Letamendía Usín, así como a doña Jesusa Letamendía Usín, titulares registrales y catastrales de la expresada finca, a don Crisanto, don Francisco Javier y doña Concepción Carranza Haza, como colindantes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 23 de junio de 1993.—El juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.

93/84478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 255/93

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Ampuero, representado por el procurador don Fernando Cuevas Iñigo, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, seguido bajo el número 255/93, de la siguiente finca:

«Rústica radicante en el pueblo de Marrón, al sitio de Las Puentes, en la mies de Povedal, de cabida 39 áreas 6 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Hilarión Blanco, y Este, Sur y Oeste, con carretera de las fábricas y de la mies de Povedal, hoy carretera que va a Udalla».

Inscrita al folio 12, tomo 113, finca número 1.324.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Benigna y don Epifanio Miguel Arriola; a don Carlos y doña Ana Isabel Miguel González, como titulares de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 23 de junio de 1993.—El juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.

93/82517

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 10/93

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita proceso civil de cognición número 10 de 1993, sobre reclamación de 121.689 pesetas, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la residencia «Orleáns», de Laredo, representada por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, contra la demandada doña Mónica Simón y su esposo, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo (Cantabria) a 6 de abril de 1993. Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 10/93 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo, don Edmundo Rodríguez Achútegui, a instancia de don José Luis Rodríguez Muñoz, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la residencia «Orleáns», de Laredo, contra doña Mónica Simón, mayor de edad, casada, con domicilio en Laredo, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Luis Rodríguez Muñoz, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la residencia «Orleáns», de Laredo, debo condenar y condeno a doña Mónica Simón a que abone a la primera la cantidad de 121.689 pesetas, intereses del 20 % desde el 15 de agosto de 1992 hasta esta fecha por 45.077 pesetas, intereses legales de 76.612 pesetas desde el 7 de enero de 1993 hasta hoy, y el global resultante intereses legales elevados en dos puntos hasta su total satisfacción, imponiéndose las costas a la parte demandada. De conformidad con el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el término de cinco días, por escrito firmado por letrado, que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Edmundo Rodríguez Achútegui (rubricado)».

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la notificación de la sentencia a la demandada rebelde doña Mónica Simón y su esposo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 13 de abril de 1993.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—La secretaria (ilegible).

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 12 de mayo de 1993. Vistos por el señor don Marcelino Sexmero Iglesias, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 168/91, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, promovidos por el procurador de los Tribunales don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de don Gumersindo de Diego Montes y doña Araceli Bedoya González, vecinos de Torrelavega y con domicilio en barrio Torres Arriba, 67, y defendidos por el letrado don José Churiaque Ubierna, contra doña Sagrario Núñez Undaín, digo, Urdiaín y doña María del Carmen Somacarrera Leñero, vecinos de Torrelavega, con domicilio en Torres Arriba, 62 y 64, respectivamente, representadas por el procurador don José María del Vigo Martínez y defendidas por el letrado don Rafael Pérez del Olmo, contra don Juan Ríos Mayora, vecino de esta ciudad, con domicilio en Torres Arriba, barrio El Vallejo, 68, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Nilo Merino Campos y contra los herederos de don Manuel Echevarría Gómez y personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de don Gumersindo de Diego Gómez y doña Araceli Bedoya González, contra doña María Sagrario Núñez Urdiaín y doña María del Carmen Somacarrera Leñero, representada por el procurador don José María del Vigo Martínez y contra don Juan Ríos Mayoral, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y contra los herederos de don Manuel Echevarría Gómez y a cuantas personas desconocidas, ausentes, inciertas o en ignorado paradero, en rebeldía, debo absolver y absuelvo en la instancia a los expresados demandados, de los pedimentos aducidos en el suplico de la demanda, sin hacer especial condena en costas. Así por esta mi sentencia que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino Sexmero Iglesias (rubricado). Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en tablón de anuncios del Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se expide este edicto, en Torrelavega a 19 de mayo de 1993.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

93/66057

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 168/91

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,
Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 131/91

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,
Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 13 de enero de 1992. Vistos por el señor don Marcelino Sexmero Iglesias, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo 131/91, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», con domicilio en plaza de San Nicolás, 4, de Bilbao, representada por el procurador señor Martínez Merino y defendida por el letrado don Juan Uriarte Castillo, contra don Antonio Casanova Diego y doña Araceli Mediavilla Oslé, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la demandante «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», la cantidad de 333.625 pesetas de deuda principal, intereses pactados en su caso de mora al interés anual acordado y que devengue principal reclamada desde el día 8 de febrero de 1991 y hasta que quede abonada dicha deuda y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno a referidos demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados don Antonio Casanova Diego y doña Araceli Mediavilla Oslé a medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales y para su notificación y cumplimiento lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino Sexmero Iglesias (rubricado). Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en tablón de anuncios del Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados los que podrán recurrirla en apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Santander, en cinco días siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico, se expide este edicto, en Torrelavega, 17 de junio de 1993.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El secretario, Joaquín Serna Bosch.

93/78148

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 302/91

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 302/91, a instancia del «Consortio de Compensación de Seguros» contra doña Rosario Díez Santiago, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—Torrelavega a 10 de mayo de 1993. Visto por doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 302/91, a instancia del «Consortio de Compensación de Seguros», con la dirección del señor abogado del Estado, contra doña Rosario Díez Santiago, mayor de edad y vecina de Los Corrales de Buelna, declarada en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el «Consortio de Compensación de Seguros» contra doña Rosario Díez Santiago, condeno a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.564.600 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, para ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—La jueza, firmado: María Tránsito Salazar Bordel (rubricado)».

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a la demandada doña Rosario Díez Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 4 de mayo de 1993.—La secretaria, Araceli Contreras García.

93/72540

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958